



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 10/2021 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del jueves, día 30 de septiembre de dos mil veintiuno, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D. Jacobo Florido Gómez, quien se incorpora a las 09:33, a partir del Punto N° 6 del Orden del día.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. Gema del Corral Parra, quien sustituye a D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

D. Francisco Pomares Fuertes.

D^a. Ruth Sarabia García, quien abandona la sesión a las 10:52, durante el debate del Punto Urgente N° 1.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Alicia Murillo López.

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D. Mariano Ruíz Araujo.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

D^a. Remedios Ramos Sánchez, quien abandona la sesión a las 10:41, durante el debate del Punto Urgente N° 1.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno, quien se incorpora a partir del Punto N° 2 del Orden del día.

Concejal no Adscrito:

D. Juan Cassá Lombardía.

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

Secretario Delegado:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asiste también a la sesión, el Director General del Área de Economía, D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, el Sr. Interventor, D. Fermín Vallecillo Moreno y la Sra. Tesorera, D^a. María Dolores Turanzas Romero.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 09/2021, DE 22 DE JULIO.-

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes, la acta de la Sesión Ordinaria 09/2021, de 22 de julio.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:


<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c098858017c26b64c76003c?startAt=50.0&endsAt=213.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 10/21 de 30 de octubre de 2021

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	19/11/2021 12:35:46 19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDz11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 9 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO VIGENTE	SUPLEMENTOS	CREDITOS EXTR.	TOTAL
2	25.646,41	0,00	0,00	25.646,41
6	3.148,48	0,00	0,00	3.148,48
TOTAL	28.794.89	0,00	0,00	28.794.89

Segundo.- Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 6 de septiembre de 2021, referido a facturas incluidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2021, del que se desprende el siguiente reparo:

Reparo: Se tramitan como Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en virtud de lo señalado en el artículo 60.2 del RD 500/90, y dado que los tres primeros gastos se han efectuado sin contar con expediente de contratación alguno, y los cuatro gastos sin contar con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio en el que se realizaron, se formula reparo

Visto el informe de fecha 6 de septiembre de 2021, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 12:35:46 19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de fecha 6 de septiembre de 2021, a facturas contenidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2021, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.”

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejales no adscrito (1), las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y los votos en **contra (2)** de los representantes del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL PLENO


Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO VIGENTE	SUPLEMENTOS	CREDITOS EXTR.	TOTAL
2	25.646,41	0,00	0,00	25.646,41
6	3.148,48	0,00	0,00	3.148,48
TOTAL	28.794.89	0,00	0,00	28.794.89

SEGUNDO.- La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de fecha 6 de septiembre de 2021, a facturas contenidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2021, a la vista de los argumentos esgrimido en el

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	19/11/2021 12:35:46 19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN ENTRE DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DESARROLLADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A.M. (PALACIO DE FERIAS) POR IMPORTE DE 130.000,00 €.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c098858017c26b64c76003c?startAt=213.0&endsAt=343.0>

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 10/21 de 30 de octubre de 2021

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN ENTRE DOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DESARROLLADOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A.M. (PALACIO DE FERIAS) POR IMPORTE DE 130.000,00 €.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 23 de septiembre de 2021 (CSV 3pD4LvFS2KuD/DpMub0qDA==), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Primero: La aprobación del cambio de financiación aprobado por la Junta de Gobierno Local y que se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
Observaciones		Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Página	5/30	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

Proyecto Municipal	Denominación Proyecto Municipal	Importe Total proyecto	Importe cambio de Financiación	Financiación actual	Financiación propuesta posterior	Nuevo código proyecto Propuesto
2021 4 00TPF 2	Equipamiento y Recursos Eventos	241.000,00 €	130.000,00 €	ahorro corriente 2021	Cajasur 2021	2021 2 00TPF 4
2021 2 00TPF 1	Mejoras, Reformas y Mantenimiento	297.000,00 €	130.000,00 €	Cajasur 2021	ahorro corriente 2021	2021 2 00TPF 1

Segundo: Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La aprobación del cambio de financiación aprobado por la Junta de Gobierno Local y que se detalla a continuación:

Proyecto Municipal	Denominación Proyecto Municipal	Importe Total proyecto	Importe cambio de Financiación	Financiación actual	Financiación propuesta posterior	Nuevo código proyecto Propuesto
2021 4 00TPF 2	Equipamiento y Recursos Eventos	241.000,00 €	130.000,00 €	ahorro corriente 2021	Cajasur 2021	2021 2 00TPF 4
2021 2 00TPF 1	Mejoras, Reformas y Mantenimiento	297.000,00 €	130.000,00 €	Cajasur 2021	ahorro corriente 2021	2021 2 00TPF 1

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLADO POR LA JUNTA DE DISTRITO MÁLAGA-ESTE POR IMPORTE DE 42.350,00 €.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c098858017c26b64c76003c?startAt=343.0&endsAt=423.0>

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>19/11/2021 12:35:46</td>	Fecha y hora	19/11/2021 12:35:46
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		19/11/2021 11:55:19
Observaciones			Página		6/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDz11b7+w==				





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 10/21 de 30 de octubre de 2021

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN DESARROLLADO POR LA JUNTA DE DISTRITO MÁLAGA-ESTE POR IMPORTE DE 42.350,00 €.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 23 de septiembre de 2021 (CSV SKF5pi+mvz8A4+eJCh+v1A==), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Primero: La aprobación del cambio de financiación aprobado por la Junta de Gobierno Local y que se detalla a continuación:

Proyecto Municipal	Denominación Proyecto Municipal	Importe Total proyecto	Importe cambio de Financiación	Financiación actual	Financiación propuesta posterior	Nuevo código proyecto Propuesto
2021 4 05000 1	Adquisicion De Camion Para Serv. Operativos Del Distrito	42.350,00 €	42.350,00 €	ahorro corriente 2021	B.B.V.A. 2018	2021 2 05000 X

Segundo: Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejales no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDz11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

PRIMERO.- La aprobación del cambio de financiación aprobado por la Junta de Gobierno Local y que se detalla a continuación:

Proyecto Municipal	Denominación Proyecto Municipal	Importe Total proyecto	Importe cambio de Financiación	Financiación actual	Financiación propuesta posterior	Nuevo código proyecto Propuesto
2021 4 05000 1	Adquisición De Camión Para Serv. Operativos Del Distrito	42.350,00 €	42.350,00 €	ahorro corriente 2021	B.B.V.A. 2018	2021 2 05000 X

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

PUNTO Nº 05.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2021-01 DEL PRESUPUESTO 2021.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c098858017c26b64c76003c?startAt=423.0&endsAt=462.0>

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 10/21 de 30 de octubre de 2021

PUNTO Nº 05.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2021-01 DEL PRESUPUESTO 2021.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 23 de septiembre de 2021 (CSV Q808OTYZNUbaG0d7ESGAzA==), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Primero: La aprobación de la modificación de créditos 2021-01 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga 2021 con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Observaciones		Página	8/30	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDz11b7+w==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

PROG.	ECA	PAM	PROYECTO	ACTUACION	IMPORTE
1502	16205	3790	-	Seguros del personal	31,93
1502	22603	3790	-	Publicaciones en diarios oficiales	412,45
1502	22604	3790	-	Gastos jurídicos	8.650,83
1502	22699	3790	-	Otros gastos diversos	1.260,00
1502	23120	3790	-	Gastos de locomoción	701,53
1522	21200	3700	-	Mantenimiento de edificios	5.829,14
1522	22100	3700	-	Sumistros electricos	99.915,61
1522	22200	3700	-	Servicio de telefonía	345,64
1522	22700	3700	-	Servicio de limpieza	20.741,40
1521	65000	3705		Inversiones para otros entes	163.456,53
			20212150009	Polideportivo Intelhorce 3ra fase	50.000,00
			20212150010	Rehabilitación y reforma edificios Area de Seguridad	90.000,00
			20182168204	Hospital Noble Fase 1 (CFO)	23.456,53
1522	65000	3706		Inversiones para otros entes	23.500,00
			20212150008	Rehabilitación Hacienda Quintana	18.000,00
			20202150003	Instalacion sscensor Conan Doyle (CFO)	5.500,00
1522	78000	3706		Transferencias de capital a familias	854.962,94
			20212170005	Amplliacion subvencion Iglesia de los Mártires	403.623,91
			20192180006	Ampliación subvencion local Santos Patronos	11.339,03
			20212170015	Subvencion reforma local Agrupación de Congregaciones y Hermandades de Gloria	40.000,00
			20212170016	Subvencion rehabilitación finca Coliché Cáritas	400.000,00
				TOTAL SUPLEMENTOS	1.179.808,00

AUMENTOS DE INGRESO

PARTIDA	PROYECTO	ACTUACION	BAJA
00	87000	Remanente de Tesoreria para Gastos Generales	137.888,53
		TOTAL AUMENTOS	137.888,53

BAJA DE CREDITOS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS

1522	61000	3705		Inversiones en infraestructuras	38.357,89
			2014310101	Obras urbanizacion	16.602,36
			2016310101	Inversiones en infraestructuras	18.055,53
			2017210101	Obras de urbanización	3.700,00
1521	62700	3705		Proyectos complejos	7.212,15
			2013312701	Proyectos tecnicos 2013	7.212,15
1522	65000	3706		Inversiones para otros entes	44.664,02
			20182122010	Adecuacion pisos calle Cuarteles para A.T.E.	32.664,02
			2018212301	Instalacion de camaras en la plaza de la libertad	12.000,00
1521	68201	3705		Inversiones en bienes patrimoniales. Edificios	339.035,30
			2009318205	Yedra 6 VPO	42.253,19
			2016318201	Reparaciones y reclamaciones no repercutibles VPO	75.231,53
			2019218201	Adaptacion locales a viviendas Soliva R13	150.000,00
			2019218202	Obras recalce promocion Pepita Durán	71.550,58
1522	78000	3706		Transferencias de capital a familias	612.650,11
			2013318004	Transferencias de capital. Actuaciones directas 2013	38.518,78
			2015318007	Transferencias de capital. Subvenciones a la rehabilitación	37.962,58
			2018217001	Actuaciones directas de rehabilitación	37.227,77
			2017218002	Sub. Rehab. Convocatoria 2017	498.940,98
				TOTAL BAJAS	1.041.919,47

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Url De Verificación	Página		9/30	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

BAJAS DE CREDITO ADICIONALES

PARTIDA			PROYECTO	ACTUACION	BAJA
1522	63200	3705		Inversiones de reposicion bienes servicio publico	
			20172I3202	REFORMAS DE CENTROS DE LA POLICIA LOCAL	40.629,77
1502	62600	3790		Equipos informáticos	
			20212I2601	EQUIPOS INFORMATICOS Y PROGRAMA GESTION ALQUILERES	17.432,06
1521	62700	3705		Proyectos complejos	
			20212I27001	PROYECTOS TECNICOS 2021	22.250,00
1522	65000	3706		Inversiones gestionadas para otros entes	
			20172I8203	CANOVAS DEL CASTILLO	200.000,00
1521	68201	3705		Inversiones en bienes patrimoniales	
			20163I8201	REPARACIONES Y RECLAMACIONES NO REPERCUTIBLES VPO	72.814,61
1521	68201	3705		Inversiones en bienes patrimoniales	
			20192I8202	OBRAS DE RECALCE PROMOCION PEPITA DURAN	3.449,42
1522	78000	3706		Transferencias de capital a familias	
			20063I7008	REHABILITACION ZONAS DEG. INCENTIVOS	19.393,50
			20113I7006	AYUDAS A LA REHABILITACION	17.426,15
			20182I7001	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018	100.000,00
TOTAL BAJAS DE CONSIGNACION					493.395,51

Segundo: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (12)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (5), Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (2)** de los representantes del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La aprobación de la modificación de créditos 2021-01 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga 2021 con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Url De Verificación	Página		10/30	
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

PROG.	ECA	PAM	PROYECTO	ACTUACION	IMPORTE
1502	16205	3790	-	Seguros del personal	31,93
1502	22603	3790	-	Publicaciones en diarios oficiales	412,45
1502	22604	3790	-	Gastos jurídicos	8.650,83
1502	22699	3790	-	Otros gastos diversos	1.260,00
1502	23120	3790	-	Gastos de locomoción	701,53
1522	21200	3700	-	Mantenimiento de edificios	5.829,14
1522	22100	3700	-	Sumistros electricos	99.915,61
1522	22200	3700	-	Servicio de telefonía	345,64
1522	22700	3700	-	Servicio de limpieza	20.741,40
1521	65000	3705		Inversiones para otros entes	163.456,53
			20212150009	Polideportivo Intelhorce 3ra fase	50.000,00
			20212150010	Rehabilitación y reforma edificios Area de Seguridad	90.000,00
			20182168204	Hospital Noble Fase 1 (CFO)	23.456,53
1522	65000	3706		Inversiones para otros entes	23.500,00
			20212150008	Rehabilitación Hacienda Quintana	18.000,00
			20202150003	Instalacion sscensor Conan Doyle (CFO)	5.500,00
1522	78000	3706		Transferencias de capital a familias	854.962,94
			20212170005	Ampliacion subvencion Iglesia de los Mártires	403.623,91
			20192180006	Ampliación subvencion local Santos Patronos	11.339,03
			20212170015	Subvencion reforma local Agrupación de Congregaciones y Hermandades de Gloria	40.000,00
			20212170016	Subvencion rehabilitación finca Coliché Cáritas	400.000,00
				TOTAL SUPLEMENTOS	1.179.808,00

AUMENTOS DE INGRESO

PARTIDA		PROYECTO	ACTUACION	BAJA
	00	87000	Remanente de Tesoreria para Gastos Generales	137.888,53
			TOTAL AUMENTOS	137.888,53

BAJA DE CREDITOS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS

1522	61000	3705		Inversiones en infraestructuras	38.357,89
			2014310101	Obras urbanizacion	16.602,36
			2016310101	Inversiones en infraestructuras	18.055,53
			2017210101	Obras de urbanización	3.700,00
1521	62700	3705		Proyectos complejos	7.212,15
			2013312701	Proyectos tecnicos 2013	7.212,15
1522	65000	3706		Inversiones para otros entes	44.664,02
			20182122010	Adecuacion pisos calle Cuarteles para A.T.E.	32.664,02
			2018212301	Instalacion de camaras en la plaza de la libertad	12.000,00
1521	68201	3705		Inversiones en bienes patrimoniales. Edificios	339.035,30
			2009318205	Yedra 6 VPO	42.253,19
			2016318201	Reparaciones y reclamaciones no repercutibles VPO	75.231,53
			2019218201	Adaptacion locales a viviendas Soliva R13	150.000,00
			2019218202	Obras recalce promocion Pepita Durán	71.550,58
1522	78000	3706		Transferencias de capital a familias	612.650,11
			2013318004	Transferencias de capital. Actuaciones directas 2013	38.518,78
			2015318007	Transferencias de capital. Subvenciones a la rehabilitación	37.962,58
			2018217001	Actuaciones directas de rehabilitación	37.227,77
			2017218002	Sub. Rehab. Convocatoria 2017	498.940,98
				TOTAL BAJAS	1.041.919,47

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Url De Verificación	Página		11/30	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

BAJAS DE CREDITO ADICIONALES

PARTIDA	PROYECTO	ACTUACION	BAJA
1522 63200 3705		Inversiones de reposición bienes servicio publico	
	2017213202	REFORMAS DE CENTROS DE LA POLICIA LOCAL	40.629,77
1502 62600 3790		Equipos informáticos	
	2021212601	EQUIPOS INFORMATICOS Y PROGRAMA GESTION ALQUILERES	17.432,06
1521 62700 3705		Proyectos complejos	
	20212127001	PROYECTOS TECNICOS 2021	22.250,00
1522 65000 3706		Inversiones gestionadas para otros entes	
	2017218203	CANOVAS DEL CASTILLO	200.000,00
1521 68201 3705		Inversiones en bienes patrimoniales	
	2016318201	REPARACIONES Y RECLAMACIONES NO REPERCUTIBLES VPO	72.814,61
1521 68201 3705		Inversiones en bienes patrimoniales	
	2019218202	OBRAS DE RECALCE PROMOCION PEPITA DURAN	3.449,42
1522 78000 3706		Transferencias de capital a familias	
	2006317008	REHABILITACION ZONAS DEG. INCENTIVOS	19.393,50
	2011317006	AYUDAS A LA REHABILITACION	17.426,15
	2018217001	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2018	100.000,00
		TOTAL BAJAS DE CONSIGNACION	493.395,51

SEGUNDO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A GASTOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c098858017c26b64c76003c?startAt=462.0&endsAt=1866.0>

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 10/21 de 30 de octubre de 2021

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A GASTOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Página	12/30	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 23 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A GASTOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID19.

Los ayuntamientos andaluces han venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 denominada como COVID19. Lejos de la lógica cooperación entre la administración local y la autonómica, nuestro Ayuntamiento ha hecho frente a los efectos de la pandemia sin el necesario respaldo de la administración andaluza.

Los 778 municipios andaluces se han sentido huérfanos por parte de la Junta de Andalucía ante la excepcional situación derivada por la COVID19. Una orfandad que ha tenido múltiples caras a lo largo de estos meses; uno de los ejemplos más destacados es el inicio del curso y las obligaciones que la COVID19 impone en el normal desarrollo de estos.

De nuevo la Junta de Andalucía dicta aquellas directrices sanitarias de obligado cumplimiento por parte de los consistorios andaluces de cara al inicio del curso con el objeto de llevar unas labores de desinfección singulares derivadas de la emergencia sanitaria. Labores inéditas que, obviamente, con anterioridad al año 2020 no eran necesarias en las aulas de los centros escolares.

Por segundo año consecutivo, la Junta de Andalucía deposita sobre los ayuntamientos andaluces la obligación de desinfección de los centros escolares sin recibir a cambio ningún mecanismo de financiación ni colaboración institucional. Las obligaciones que se imponen a los ayuntamientos andaluces son nuevas y suponen gastos de nuevo cuño para los mismos; pero las vías de financiación son las mismas, un sistema de financiación municipal escaso y que ofrece limitados recursos a los entes locales. Sorprendentemente, Moreno Bonilla ha pasado de reclamar más recursos para los ayuntamientos, mientras ocupaba la oposición, a asfixiar a los consistorios una vez se encuentra al frente del gobierno andaluz.

Este nuevo esfuerzo necesario para iniciar el curso escolar se suma a otros importantes esfuerzos que ayuntamientos como el nuestro han venido desarrollando

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	19/11/2021 12:35:46 19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDz11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

desde la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. Por ejemplo, desde el pasado mes de mayo tenemos el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) al servicio de la Consejería de Salud para llevar a cabo el necesario proceso de vacunación masiva. Un proceso que es competencia de la Junta de Andalucía y en el que el Ayuntamiento de Málaga está asumiendo los gastos de limpieza y mantenimiento de las instalaciones que se han habilitado.

Además, se han realizado por parte de este Ayuntamiento otros esfuerzos en materia de limpieza viaria, seguridad, políticas sociales, etc..., que han sido abordados por las arcas municipales sin el apoyo de la Junta de Andalucía.

Los Ayuntamientos han recibido apoyo financiero por parte del Gobierno de España a pesar de no ser la administración inmediatamente más próxima. Debemos destacar medidas de gran calado como el Real Decreto-ley de medidas financieras, de carácter extraordinario, para las entidades locales o la compensación a las entidades locales tras la reducción de ingresos del transporte público por la COVID-19, que en el caso de Málaga ha supuesto la llegada de 12.645.248,76€ a las arcas municipales el pasado 6 de agosto. Cabe recordar también la llegada de 1.984.254,85 € en concepto de Fondo Covid el 27 de abril de 2020. Gracias a este fondo se pudieron atender las 7.456 prestaciones económicas de urgencia que el Área de Servicios Sociales aprobó durante los 3 meses de confinamiento.

Estas medidas del Gobierno de España han supuesto un balón de oxígeno para los ayuntamientos andaluces ante la dejadez de la Junta de Andalucía en dicha materia.

Para dar cumplimiento a las directrices sanitarias el Ayuntamiento de Málaga destina en 2021 un total de 1.220.000,00€ a la limpieza y desinfección de colegios. Hay que recordar que en el pasado curso este ayuntamiento realizó una modificación presupuestaria de 749.280,06€ en concepto de limpieza y desinfección de colegios por el Covid19 para el último cuatrimestre; gasto que, por parte del conjunto de consistorios andaluces, asciende a una cifra de 215 millones de euros estimados.

Recursos que nuestro ayuntamiento podría haber destinado a otras inversiones en beneficio de la comunidad educativa, inversiones que sí están bajo competencias municipales y que no han podido ser priorizadas ante la asunción forzada de nuevas competencias en materia de desinfección ante la inacción y falta de cooperación del Gobierno de Moreno Bonilla.

Pero para hacer frente a estas nuevas obligaciones, exigimos una leal colaboración y financiación por parte de la administración autonómica. Una exigencia que tiene como punto de partida el marco legislativo andaluz. Debemos recordar que tanto la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local como la Ley de Autonomía Local de Andalucía, establecen que los municipios son competentes tan solo en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros educativos de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Entendiendo dichas labores, como las ordinarias para el desarrollo de la actividad.

Código Seguro De Verificación	0x7itulnQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	19/11/2021 12:35:46 19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itulnQMkYPMDz11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

A todas luces, las instrucciones dictadas por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación en relación con la desinfección de los centros escolares suponen un esfuerzo extraordinario y adicional distinto a las labores ordinarias de conservación de dichos centros.

Las medidas, necesarias, dictadas por la Junta de Andalucía supone una “nueva atribución” para los ayuntamientos. Situación que es regulada por el Art. 25 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, conocida como la LAULA:

“En el caso de que la Comunidad Autónoma de Andalucía asigne a las entidades locales servicios o funciones que entrañen nuevos gastos o la ampliación de los ya existentes, acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras”.

Ante nuevas obligaciones derivadas de atribuciones de nuevo cuño, es necesario dotar de recursos a los ayuntamientos para afrontar dichas obligaciones. Un principio que ha sido avalado por distintos informes jurídicos emitidos por las diputaciones andaluzas, también la Diputación de Málaga, y por la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Así mismo, la necesidad de establecer una dotación de los recursos económicos adicionales ante atribuciones adicionales es lo que ha llevado ya a varios ejecutivos autonómicos de distinto signo político a dotar a los ayuntamientos de recursos adicionales.

Por ejemplo, la Junta de Castilla y León ha destinado más de 600.000 € para ayudas a los ayuntamientos para limpieza y desinfección de colegios o el Ejecutivo Vasco ha creado un fondo extraordinario de dos millones y medio de euros para sufragar el gasto adicional de los ayuntamientos en la desinfección de los centros escolares municipales por causa de la pandemia.

No obstante, la Junta de Andalucía ha recibido fondos extraordinarios por parte del Gobierno de España para hacer frente a la pandemia, en concreto Andalucía recibirá este año 2021 un total 2.357 millones de euros del fondo COVID, situándose como la comunidad autónoma que mayor financiación extraordinaria reciba. Esfuerzo del Gobierno de España que se suman a otros ya distribuidos como los 257 millones de euros para políticas educativas destinados a Andalucía (lo que supone más del 21% del total del dinero distribuido entre las diferentes comunidades autónomas en dicha materia).

En este clima de colaboración y apoyo económico por parte del ejecutivo central al andaluz; se hace necesario extender dichas líneas de colaboración por parte de la Junta de Andalucía también a los ayuntamientos andaluces, como ya lo han hecho otros ejecutivos autonómicos.

Líneas de colaboración financiera que por parte de la Junta de Andalucía no debería suponer un hándicap presupuestario ya que el pasado año el ejecutivo andaluz cerro el presupuesto con un superávit en sus cuentas de 206 millones de euros.

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	19/11/2021 12:35:46 19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

Dado que la Junta dispone de recursos adicionales aportados por el Gobierno de España, que dichos recursos van a crecer en el 2021, que estos recursos adicionales tienen como consecuencia una holgura en el presupuesto andaluz. Que en atención al art. 25 los nuevos servicios asignados por la Junta de Andalucía a los consistorios deben ir acompañados de nuevas formas de financiación, que los informes jurídicos avalan dicha necesidad. Y que ya han sido varias las comunidades autónomas han instruido mecanismos de financiación adicional a los ayuntamientos para hacer frente a las labores de desinfección derivadas de la actual pandemia.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha mecanismos de financiación extraordinarios destinados en concreto a sufragar los gastos incurridos por parte de los consistorios andaluces en labores extraordinarias como consecuencia de la COVID-19.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Salud; de Educación y Deporte; de Hacienda y Financiación Europea; de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.”

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) y los votos en **contra (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejales adscrito (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A AYUDAS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS POR OBRAS MUNICIPALES.-

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c098858017c26b64c76003c?startAt=1866.0&endsAt=3200.0>

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	19/11/2021 12:35:46 19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 10/21 de 30 de octubre de 2021

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A AYUDAS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS POR OBRAS MUNICIPALES.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 23 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A AYUDAS A ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS POR OBRAS MUNICIPALES.

La ubicación de comercios, restaurantes y demás actividades económicas es un factor clave en el éxito del negocio que se desarrolla. El entorno que rodea a la ubicación del local o la facilidad de acceso son elementos que determinan el mayor o menor flujo de clientela de los distintos negocios. Tanto es así que las Ordenanzas Fiscales como la del Impuesto de Actividades Económicas, la del Impuesto de Bienes Inmuebles a través del valor catastral o la de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública, establecen la cuota a pagar en función de la categoría de la calle.

Las obras en la vía pública no solo son necesarias, como es por ejemplo el caso de reponer acerado o mejorar la accesibilidad, sino que a veces son imprescindibles, como por ejemplo llevar a cabo obras en redes separativas o soterramiento de cableado aéreo.

En la actualidad hay varias zonas de la ciudad afectadas por obras municipales de larga duración hablamos de La Princesa o avenida Pío Baroja. Y otras que en los próximos meses estarán en marcha como es calle Carretería. Hablamos de zonas donde se desarrollan actividades comerciales y de hostelería y que sufren y sufrirán los efectos negativos derivados del desarrollo de las obras.

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
Observaciones		Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Página	17/30	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

En el caso de los proyectos que están ejecutándose los comercios ya viven un menor tránsito de clientela por sus calles y la consiguiente merma en sus ingresos.

Y para las obras cuyo inicio es inminente como ocurre en calle Carretería, algunos comercios han decidido echar el cierre antes de que se inicien, es el caso de Julia Bakery. Otros esperan con preocupación y se preguntan cómo van a sobrevivir los meses de ejecución de las obras. A todos ellos les une el deseo de que se cumplan los plazos y que no se alargue un escenario que consideran peligroso para sus negocios.

La Ordenanza Fiscal número 2 del Impuesto Sobre Actividades Económicas (IAE) recoge en su artículo 15.7 una reducción en la cuota por afectación a la actividad de obras en la vía pública siempre que la obra tenga una duración superior a 3 meses y los sujetos pasivos realicen la presentación de la correspondiente solicitud. Las bonificaciones recogidas en los impuestos no siempre son conocidas, más si se trata de bonificaciones para circunstancias excepcionales como es el caso. Además, realizar el trámite administrativo es algo que con frecuencia disuade a los sujetos pasivos que no ven compensado el tiempo que hay que dedicar al trámite con el beneficio que les va a reportar. Por ello es necesario hacer una campaña informativa entre los establecimientos de la zona y facilitar en todo lo posible la presentación de la solicitud.


Hay que recordar que el IAE es un impuesto que solo pagan los negocios que facturan más de 1 millón de euros, por tanto estamos hablando que esta bonificación recogida en la Ordenanza número 2 va a tener un efecto muy limitado y no tendrá repercusión en los pequeños y medianos negocios. Por eso hay que pensar en ayudas específicas que permitan a los negocios compensar los menores ingresos que tienen durante la ejecución de las obras y garantizar de esta forma su supervivencia. Además hay que apuntar que las pymes suelen crear empleo estable y de calidad, un empleo que debemos mantener y fomentar.

Sin embargo hay otra tasa que si afecta a mayor número de pymes en nuestra ciudad, hablamos de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública que está regulada en la Ordenanza Fiscal nº 10. En la citada Ordenanza el precio de la tasa varía en función de la categoría de la calle en la que se ubica el negocio, lo que en definitiva es lógico porque como decíamos más arriba, la ubicación es un factor clave y se estima que una calle de categoría A tiene mayor tránsito y resulta más atractiva que una calle de categoría D.

Los negocios ubicados en zonas en los que se desarrollan obras municipales de larga duración siguen pagando la misma tasa, independientemente de que la calle conserve o no el mismo interés, atractivo o tránsito de clientes por el que está pagando su tasa.

Sería interesante utilizar este argumento para estudiar la posibilidad de incluir en la Ordenanza una modificación que permita aliviar la carga impositiva de los establecimientos ubicados en zonas donde se desarrollan obras municipales. Otra vía

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDz11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

sería estudiar la posibilidad de exención o no sujeción al pago de la tasa cuando concurren las circunstancias mencionadas.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha una orden de ayudas específicas para actividades económicas afectadas por las obras municipales.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar una campaña informativa en las zonas comerciales afectadas por obras municipales sobre plazos de ejecución de obras, faseados de obras y sobre la aplicación de la bonificación recogida en el artículo 15.7 de la Ordenanza Fiscal número 2, que regula el Impuesto de Actividades Económicas.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la posibilidad de introducir en la Ordenanza Final nº10, Reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública, una exención o no sujeción a la tasa para los establecimientos situados en calles en los que se desarrollen obras municipales de duración superior a 3 meses.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner a disposición de los comercios afectados por obras mejoras que mermen el impacto de las mismas, como por ejemplo, uso gratuito o bonificado de los aparcamientos municipales más cercanos, labores extraordinarias de limpieza en las entradas de los comercios, baldeo para evitar que se levante polvo, pasarelas de acceso, etc.”

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), y los votos **en contra (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA DOTACIÓN ECONÓMICA Y PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Observaciones		Página	19/30	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c098858017c26b64c76003c?startAt=3200.0&endsAt=4435.0>

Sobre este punto nº 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 10/21 de 30 de octubre de 2021

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA A LA DOTACIÓN ECONÓMICA Y PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 23 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal de Adelante Málaga a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la dotación económica y puesta en marcha de planes de empleo en la ciudad de Málaga

Los últimos datos contabilizados en materia de desempleo relativos a la ciudad de Málaga, correspondientes al mes agosto, alcanzan las 57.854 personas, lo que acarrea que la capital sea el municipio con la tasa de paro más alta de la provincia, situándose en el 21,4%. Aunque esta cifra supone un descenso claro en relación con los datos mucho peores del mismo mes de 2020, agravados por la mayor crudeza de la pandemia, en el que el paro registrado se situó en 73.604 personas y la tasa de paro en un 26,9%, la realidad es que el desempleo continúa siendo un problema estructural que requiere de la implicación de todas las administraciones

En agosto han bajado los datos por quinto mes consecutivo con la reducción de los niveles de contagio y transmisión de la pandemia y la campaña turística del verano, junto a las políticas de protección del empleo del Ministerio Trabajo, que ha apostado por soluciones distintas a las adoptadas por otros gobiernos en crisis precedentes,

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Observaciones		Página	20/30	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDz11b7+w==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

tales como el escudo social y las políticas de protección del empleo, como la priorización de los ERTE en lugar de los ERE.

Sin embargo, en este contexto de emergencia en relación con el empleo, incomprensiblemente, ni el equipo de gobierno municipal ni el gobierno andaluz tienen activas medidas de choque efectivas en forma de planes de empleo directos, lo que constituye una grave irresponsabilidad. Además de un claro incumplimiento, ya que ambas administraciones se han comprometido en reiteradas ocasiones a ello.

Recordamos el acuerdo de la Comisión Plenaria de Economía celebrada el pasado 18 de febrero, a instancias de nuestro grupo municipal, por el que el equipo de gobierno quedaba obligado a activar con carácter urgente un programa de empleo y formación enfocado a los sectores más vulnerables del municipio. Una iniciativa que englobamos en el denominado plan 'Málaga Trabaja', dirigido preferentemente hacia trabajos ligados a sectores productivos emergentes, con proyección de futuro, y a tareas útiles para la ciudad en la actual coyuntura por la pandemia del Covid-19 y con un tratamiento específico para la juventud y las mujeres, principales damnificados por la crisis estructural de nuestro mercado laboral.

A este acuerdo institucional debemos sumarle el compromiso del alcalde y el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga durante el proceso de aprobación de los presupuestos municipales de 2021 que le vincula a invertir la cantidad de 3,5 millones de euros de fondos propios municipales en un plan del empleo local, cantidad que vendría a añadirse a las sumas que consignase la Junta de Andalucía para este mismo fin.

Un plan de empleo local que ha de orientarse a atender, preferentemente, a las personas y colectivos en mayor situación de vulnerabilidad y dificultad para el acceso al mercado laboral: personas desempleadas, jóvenes, mujeres, mayores 55 años y personas con discapacidad.

La Junta de Andalucía tampoco ha puesto en marcha a las alturas de año en la que nos encontramos ningún plan de empleo, a pesar de las promesas del plan AIRE y el plan META, de la gravedad de la actual coyuntura para el empleo y de constituir una de sus competencias.

Porque consideramos urgente desarrollar políticas públicas para la creación de empleo directo, tanto por parte de la Junta de Andalucía como del Ayuntamiento de Málaga, para paliar la penosa situación económica que atraviesan miles de familias malagueñas, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Instar al equipo de gobierno a, en cumplimiento del acuerdo aprobado en la Comisión de Economía y Hacienda del 18 de febrero de 2021 y del compromiso contraído en el proceso de negociación de los presupuestos municipales para 2021,

Código Seguro De Verificación	0x7itunlQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	19/11/2021 12:35:46 19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunlQMkYPMDz11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

poner en marcha con carácter urgente un plan municipal de empleo y formación enfocado a beneficiar a los sectores más afectados por las consecuencias de la pandemia, a los desempleados y desempleadas de larga duración, a los jóvenes, a las mujeres, a los mayores de 55 años y a las personas con discapacidad.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha con la máxima celeridad, dentro del ejercicio 2021, un plan de empleo para desempleados y desempleadas, consignando una dotación económica suficiente para combatir la situación de emergencia en materia de desempleo que sufre Málaga.”

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), y los votos **en contra (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

A continuación, se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47c098858017c26b64c76003c?startAt=4435.0>

Sobre este **punto urgente nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 10/21 de 30 de octubre de 2021

PUNTO URGENTE 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL

Código Seguro De Verificación	0x7itulnQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Observaciones		Página	22/30	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itulnQMkYPMDz11b7+w==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021. -

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 28 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Quinto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.784.075,96 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Bienes corrientes y de servicios" por importe de 45.473,68 €.

Financia el epígrafe 11 al completo y parte del epígrafe 16.

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes" por importe de 125.830,74 €.

Financia parte del epígrafe 16 y epígrafe 22 al completo.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 821.566,56 €.

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDz11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	19/11/2021 12:35:46 19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDz11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

Financia el epígrafe 18 al completo.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 31.511,58 €.

Financia parte del epígrafe 16.

ESTADO DE INGRESOS

Disminuciones en el Cap. IV "Transferencias Corrientes", por importe de 102.656,00 €.

Afecta al epígrafe 22, disminuyendo el subconcepto de ingresos: 45002: Subvenciones corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 1.965.005,40 €.

Financia los epígrafes 1, 4, 5, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 20 y 21 al completo y parte del epígrafe 13, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por 1.783.325,40 €.

Financia los epígrafes 2, 3, 6, 7 y 8 al completo y parte del epígrafe 13, incrementando el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente tesorería con financiación afectada, por 181.680,00 €.

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	920.133,72	0,00	45.473,68
4	1.110.693,97	0,00	125.830,74
5	0,00	0,00	821.566,56
6	611.614,10	148.430,89	31.511,58
7	95.859,28	0,00	0,00
TOTAL	2.738.301,07	148.430,89	1.024.382,56

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
4	-102.656,00	Transferencias corrientes
8	1.783.325,40	Rte. Tesorería gastos generales
8	181.680,00	Rte. Tesorería financiación afectada
	1.862.349,90	

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Url De Verificación	Página		24/30	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

TOTAL	
--------------	--

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone expresamente la introducción de las siguientes como nominativas:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Comedor Social "YO SOY TÚ"	G 93250660	Adquisición de local para el desarrollo del proyecto "Comedor Social"	26 2313 78000 2092	60,000,00
Fundación Málaga	G 92364892	Concesión de becas a jóvenes malagueños con el fin de fomentar cultura musical y escénica:	01 3349 48900 4001	23.000,00
Asociación Feria del Libro	G 93246601	Feria en la Plaza de la Marina	01 3349 48900 4074	13.000,00
Subv. Nominativa Damián Quintero Capdevilla	25725153K	Actividades de competición deporte promoción de Málaga Ciudad Genial	25 4303 48900 4940	20.000,00
Subv. Nominativa Club balonmano Ciudad de Málaga	G93487858	Actividades Balonmano para promoción de la ciudad	25 4303 48900 4940	35.000,00

Igualmente anular la declaración como nominativa de la siguiente subvención que aparece en el Área de Innovación:

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
ACCION CONTRA EL HAMBRE	66.666,00 €	Programas formativos inclusión socio-laboral per. Vulnerables	36 4921 48900 5602	5602	G81164105

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente, e

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Url De Verificación	Página		25/30	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

igualmente se anule en dichos documentos la consideración de nominativa para la subvención solicitada por el Área de Innovación y Digitalización Urbana.

Cuarto.- Aprobar el otorgamiento a favor de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE de una subvención directa de carácter excepcional por importe total de 190.170,00 €, cuyo abono se desglosa por ejercicios presupuestarios en la siguiente tabla:

Subvención directa de carácter excepcional	Subvención total	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
ACCION CONTRA EL HAMBRE	190,170,00 €	66.666,00 €	61.752,00 €	61.752,00 €

Con la aprobación de dicha subvención por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se considera aprobada la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de conformidad con el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Quinto.- Acordar el desistimiento de las inversiones y del Proyecto Edusi referido por el Área de Igualdad de Oportunidades, así como la minoración de ayudas económicas familiares por reducción de subvenciones de la Junta de Andalucía, detalladas en el Informe y escritos que se adjuntan.

Sexto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.784.075,96 €** siendo los motivos que lo originan los que se

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Observaciones		Página	26/30	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Bienes corrientes y de servicios" por importe de 45.473,68 €.

Financia el epígrafe 11 al completo y parte del epígrafe 16.

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes" por importe de 125.830,74 €.

Financia parte del epígrafe 16 y epígrafe 22 al completo.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 821.566,56 €.

Financia el epígrafe 18 al completo.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 31.511,58 €.

Financia parte del epígrafe 16.

ESTADO DE INGRESOS

Disminuciones en el Cap. IV "Transferencias Corrientes", por importe de 102.656,00 €.

Afecta al epígrafe 22, disminuyendo el subconcepto de ingresos: 45002: Subvenciones corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 1.965.005,40 €.

Financia los epígrafes 1, 4, 5, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 20 y 21 al completo y parte del epígrafe 13, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **1.783.325,40 €.**

Financia los epígrafes 2, 3, 6, 7 y 8 al completo y parte del epígrafe 13, incrementando el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente tesorería con financiación afectada, por **181.680,00 €.**

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 12:35:46 19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	920.133,72	0,00	45.473,68
4	1.110.693,97	0,00	125.830,74
5	0,00	0,00	821.566,56
6	611.614,10	148.430,89	31.511,58
7	95.859,28	0,00	0,00
TOTAL	2.738.301,07	148.430,89	1.024.382,56

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
4	-102.656,00	Transferencias corrientes
8	1.783.325,40	Rte. Tesorería gastos generales
8	181.680,00	Rte. Tesorería financiación afectada
TOTAL	1.862.349,90	

SEGUNDO.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone expresamente la introducción de las siguientes como nominativas:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Comedor Social "YO SOY TÚ"	G 93250660	Adquisición de local para el desarrollo del proyecto "Comedor Social"	26 2313 78000 2092	60,000,00
Fundación Málaga	G 92364892	Concesión de becas a jóvenes malagueños con el fin de fomentar cultura musical y	01 3349 48900 4001	23.000,00

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Url De Verificación	Página		28/30	
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==				



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

		escénica:		
Asociación Feria del Libro	G 93246601	Feria en la Plaza de la Marina	01 3349 48900 4074	13.000,00
Subv. Nominativa Damián Quintero Capdevilla	25725153K	Actividades de competición deporte promoción de Málaga Ciudad Genial	25 4303 48900 4940	20.000,00
Subv. Nominativa Club balonmano Ciudad de Málaga	G93487858	Actividades Balonmano para promoción de la ciudad	25 4303 48900 4940	35.000,00

Igualmente anular la declaración como nominativa de la siguiente subvención que aparece en el Área de Innovación:

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
ACCION CONTRA EL HAMBRE	66.666,00 €	Programas formativos inclusión socio-laboral per. Vulnerables	36 4921 48900 5602	5602	G81164105

TERCERO.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente, e igualmente se anule en dichos documentos la consideración de nominativa para la subvención solicitada por el Área de Innovación y Digitalización Urbana.

CUARTO.- Aprobar el otorgamiento a favor de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE de una subvención directa de carácter excepcional por importe total de 190.170,00 €, cuyo abono se desglosa por ejercicios presupuestarios en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 10/2021 de 30 de septiembre de 2021

Subvención directa de carácter excepcional	Subvención total	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
ACCION CONTRA EL HAMBRE	190,170,00 €	66.666,00 €	61.752,00 €	61.752,00 €

Con la aprobación de dicha subvención por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se considera aprobada la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de conformidad con el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

QUINTO.- Acordar el desistimiento de las inversiones y del Proyecto Edusi referido por el Área de Igualdad de Oportunidades, así como la minoración de ayudas económicas familiares por reducción de subvenciones de la Junta de Andalucía, detalladas en el Informe y escritos que se adjuntan.

SEXTO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

V.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	19/11/2021 12:35:46	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	19/11/2021 11:55:19	
Observaciones		Página	30/30	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0x7itunQMkYPMDZ11b7+w==			